

N.º 08/14.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 13 DE MARZO DE 2014.-

SRES./AS. CONCURRENTES
LMO. SR. PRESIDENTE DEL PLENO
D. LUIS MARTÍN LUNA

Excmo. Sr. Alcalde
D. JOSÉ A. NIETO BALLESTEROS

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D. RAFAEL NAVAS FERRER
D.^a ANA MARÍA TAMAYO UREÑA
D. MIGUEL ÁNGEL TORRICO POZUELO
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE
D.^a M.^a DEL CARMEN SOUSA CABRERA
D.^a BLANCA CÓRDOBA NIETO
D.^a LAURA RUIZ MORAL
D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN
D.^a M.^a JESÚS BOTELLA SERRANO

Sres./as. Concejales
D.^a LUISA M.^a ARCAS GONZÁLEZ
D. RICARDO ROJAS PEINADO
D.^a M.^a AMELIA CARACUEL DEL OLMO
D. MIGUEL REINA SANTOS
D. RAFAEL GÓMEZ SÁNCHEZ
D. JUAN M. ALBURQUERQUE SACRISTÁN
D.^a AURORA AGUILAR SANTIAGO
D.^a JOSEFA M.^a CONTRERAS SOTO
D. FRANCISCO TEJADA GALLEGOS
D.^a M.^a DEL CARMEN DEL PILAR GIL DEL PINO
D. FRANCISCO MARTÍNEZ MORENO
D. FRANCISCO ALCALDE MOYA
D.^a INMACULADA DURÁN SÁNCHEZ
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ

NO ASISTEN
D. RAFAEL JAÉN TOSCANO
D. CARLOS BAQUERÍN ALONSO
D.^a M.^a JOSÉ LÓPEZ DE LA BASTIDA GÓMEZ

Sra. Interventora General Municipal
D.^a PALOMA PARDO BALLESTEROS

Secretario General del Pleno y Titular
del Órgano de Apoyo a la Junta de
Gobierno Local
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba, siendo las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos del día trece de marzo de dos mil catorce, se reunió, en única convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de D. Luis Martín Luna, con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente convocada para el día de hoy.-

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden se pasó a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -

PARTE RESOLUTIVA

N.º 80/14.- ALCALDÍA.- 1. JUSTIFICACIÓN Y, EN SU CASO, RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

Leído el Punto del Orden del Día, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ratifica la urgencia de la presente sesión.-

N.º 81/14.- ALCALDÍA.- 2. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE

CONCEJAL EFECTUADA POR D. JUAN PABLO DURÁN SÁNCHEZ Y SOLICITUD DE LA OPORTUNA CREDENCIAL DE D.ª CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE.-

Leído el punto del Orden del Día por el Ilmo. Sr. Presidente del Pleno, éste concede la palabra al Sr. Secretario General del Pleno, que literalmente dice:

“Con fecha 12 de marzo de 2014 ha tenido entrada en el Registro Especial de la Oficina de la Secretaría General del Pleno a mi cargo un escrito al que le he correspondido el número 156 suscrito por D. Juan Pablo Durán Sánchez, que dice lo siguiente:

“Juan Pablo Durán Sánchez, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba con DNI número 30.509.216 S ante V.E. comparece y EXPONE que teniendo previsto próximamente ocupar el cargo de Senador de las Cortes Generales, por medio del presente escrito pongo en conocimiento de esa Secretaría General del Pleno mi renuncia expresa al cargo de concejal de este Ayuntamiento con efectos del día en que tenga lugar la celebración del pleno Corporativo donde se tome conocimiento oficial de la misma.-

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.-

Córdoba 12 de marzo de 2014. Firmado D. Juan Pablo Durán Sánchez.”-

El Pleno de la Corporación Municipal toma conocimiento de este escrito y conforme establecen los Subapartados 1.º, 2.º y 3.º del apartado Primero de la Instrucción de 10 de julio de 2003 de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, habrá de acordarse remitir a la Junta Electoral Central certificación de este acuerdo de toma de conocimiento a los efectos de que se proceda a la correspondiente sustitución y se nos remita la oportuna credencial, estimándose que correspondería ocupar el puesto vacante a D.ª Carmen González Escalante que figura en la lista de candidatos del PSOE, con el número 6 de orden.-

Una vez se nos remita la oportuna credencial, la persona interesada habrá de personarse en las dependencias de la Secretaría General al objeto de formular por escrito las oportunas declaraciones sobre incompatibilidades, actividades y bienes patrimoniales, a los efectos previstos en el artículo 75.7 de la LBRL sobre inscripción de dichas declaraciones en los registros municipales de intereses y de causas de posible incompatibilidad y de actividades, como requisito

previo a la fecha en que tenga lugar el acto de prestación de juramento y toma de posesión ante este Pleno municipal.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de la renuncia al cargo de concejal efectuada por D. Juan Pablo Durán Sánchez, debiendo solicitarse a la Junta Electoral Central la credencial de la nueva concejala D.ª Carmen González Escalante, debiendo continuarse con los trámites legales.-

N.º 82/14.- PRESIDENCIA.- 3. PROPOSICIÓN DEL ILMO. SR. TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE PRESIDENCIA, SOBRE EXTINCIÓN DE LA FUNDACIÓN CÓRDOBA CIUDAD CULTURAL.-

Leído el punto del Orden del Día y ratificada la inclusión en el mismo de la Proposición del Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde Delegado de Presidencia y Cooperación, se conoce el expediente tramitado al efecto, el informe de la Oficial Mayor de fecha 10/03/14, el de la Intervención General de fecha 13/03/14, y la Proposición antes referida sobre extinción de la Fundación Córdoba Ciudad Cultural.-

El Sr. Torrico, Delegado de Presidencia y Cooperación, excusa al Sr. Jaén que se encuentra en Úbeda en una reunión de Ciudades Patrimonio.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 21 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (15), Unión Cordobesa (3) y Socialista (3) y 4 votos en contra del Grupo Municipal IU, LV-CA, ACUERDA:

PRIMERO: Adoptar acuerdo previo favorable a la extinción de la Fundación Córdoba Ciudad Cultural por los motivos expuestos en el art. 42.1.c) de la Ley 10/2005 de 31 de mayo, y a los efectos previstos en el art. 41 de la Ley de Autonomía Local de Andalucía, que deberá ser sometido al Patronato de la citada Fundación antes del día 21 de marzo, a los efectos de su disolución e inicio del procedimiento de liquidación.-

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Patronato de la citada Fundación, instándole a su disolución e inicio del procedimiento de liquidación antes del día 21 de marzo de 2014.-

Las intervenciones orales realizadas por los distintos intervinientes en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno. Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, habrán de entenderse incorporadas automáticamente al Acta, formando parte de una manera intrínseca e indisoluble

de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones de los artículos 29.1 de la Ley 11/2007 de la Administración Electrónica, 45.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal y artículo 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno así como la preceptiva publicación en la Web municipal.-

Las intervenciones orales realizadas por los distintos intervinientes en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno. Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, habrán de entenderse incorporadas automáticamente al Acta, formando parte de una manera intrínseca e indisoluble de dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones de los artículos 29.1 de la Ley 11/2007 de la Administración Electrónica, 45.1 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal y artículo 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno así como la preceptiva publicación en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las diez horas y dieciséis minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-